



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2285

ZAPALLAR, 05 JUN 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la adquisición e instalación, vía suministro, de señalética vial para la comuna.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2118/2015, de fecha 13 de abril de 2015, se declaró desierta la Licitación Pública aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1489/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, y se llamó a Licitación Privada en los mismos términos que la Licitación Pública mencionada.
- 3° Que, con fecha 29 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-70-CO15.
- 4° Que, con fecha 14 de mayo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA**.
- 5° Que, según consta en el Informe de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la propuesta aceptada, determinado su admisibilidad.
- 6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, RUT 78.226.270-K**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos para cada línea estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 7° Que, el proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, RUT 78.226.270-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 26 de mayo de 2015.
- 8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, RUT 78.226.270-K**, el servicio de adquisición e instalación, vía suministro, de señalética vial para la comuna, por el monto de hasta \$10.000.000.- (diez millones pesos), impuestos incluidos, y un plazo de 12 meses desde la completa tramitación del contrato respecto o hasta el agotamiento de los recursos, conforme a los valores unitarios y detalles contenido en las Bases de Licitación y la oferta del proponente.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-006-000-000, servicios de mantención de señalizaciones de tránsito.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal



ADM/CTL / JUR